04107/25
23/04/25

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

MODIFICACION No. 001 – ADICION Y PRORROGA A LA CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA CONTRATO No. 81-7-20229-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y IPS LABORATORIO DE CLINICA HUMANA GOMEZ VASQUEZ E.U

Entre los suscritos a saber, la señora Teniente Coronel, **IVONNE JOHANNA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **35.423.639** expedida en Zipaquirá, obrando en nombre de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**, en su calidad de **Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** de la Policía Nacional, nombrada mediante Orden Interna No. 25-202 del 28 de agosto de 2025, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultada para celebrar contratos mediante Resolución No. 00502 de 05 de marzo de 2026 "*Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual y convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones.*", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la señora **CINDY INES PARDO TORO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.082.852.452**, quien actúa en calidad de Representante Legal de **IPS LABORATORIO DE CLINICA HUMANA GOMEZ VASQUEZ E.U**, Identificada con el NIT. **900.243.862-1**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación 001, previa las siguientes consideraciones:

Que la regional de aseguramiento No. 1 acepto la carta de aceptación de la oferta contrato No. **81-7-20229-25** el día 29 de agosto de 2025, el cual tiene por objeto la **"PRESTACION DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO DE NIVEL I Y II DE COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1"** por un valor de **OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($87.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** distribuidas de la siguiente manera: para la vigencia 2025 **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($42.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y para la vigencia 2026 **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, de conformidad con el acápite **VALOR** y un Plazo de Ejecución **HASTA EL 30 DE MAYO DE 2026**, de conformidad con el acápite **PLAZO DE EJECUCIÓN.**

Que el plazo de ejecución de la carta de aceptación de la oferta contrato no. 81-7-20229-25 se inició el 11 de Septiembre de 2025, con fundamento en la carta de inicio de ejecución oficio No. GS-2025-021993– REGI1-GRUCO, suscrita por el Jefe (e) Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

Que mediante comunicación oficial No.GS – 2026 – 011215 –DEAMA de fecha 21 de Abril de 2026, suscrito por el señor Teniente. MIGUEL ANTONIO BENITEZ GASCA Jefe la Unidad Prestadora de Salud Amazonas y Supervisor del contrato No. 81-7-20229-25, solicita al Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.1 lo siguiente:

> "En mi calidad como supervisor el contrato N° 81-7-20229-25 suscrito con el **LABORATORIO DE CLINICA HUMANA GOMEZ VASQUEZ E.U**, cuyo objeto es la **"PRESTACION DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO DE NIVEL I Y II DE COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1"**, de manera atenta me permito solicitar respetuosamente se estudie la posibilidad de realizar la adición de recursos al contrato por un valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 43.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, y prórroga hasta el 31 de julio del 2026, con el fin de dar continuidad a los servicios de salud, ya que es indispensable brindar una oportuna y adecuada atención a los Usuarios del Subsistema de Salud de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS Y SU ZONA DE INFLUENCIA**, bajo parámetros de la más alta calidad y cumpliendo con la normatividad que regula el Sector Salud, y de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.**

La presente solicitud de adición y prórroga se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de laboratorio clínico, toda vez que, desde el inicio de actividades el 11 de septiembre de 2025, el contrato ha alcanzado una ejecución del 92% ($80.127.907,00), restando un saldo de apenas $6.872.093,00 que resulta insuficiente para cubrir la demanda proyectada al cierre de mayo de 2026, El incremento en la facturación correspondiente a los meses de diciembre de 2025, enero y febrero de 2026 se encuentra debidamente sustentado en factores operativos, epidemiológicos y administrativos propios de la prestación de servicios de laboratorio clínico en los niveles de complejidad I y II en el Departamento del Amazonas. En primer lugar, durante el periodo mencionado se evidenció un aumento en la demanda de servicios por parte de la población usuaria del subsistema de la Unidad Prestadora de Salud, asociado a picos estacionales de enfermedades infecciosas y tropicales propias de la región, lo cual generó una mayor solicitud de pruebas diagnósticas. Adicionalmente, las jornadas de atención acumuladas posteriores a periodos festivos y de cierre de vigencia incrementaron el volumen de usuarios atendidos en enero, impactando directamente la facturación. De igual forma, se presentaron remisiones represadas de meses anteriores que fueron efectivamente procesadas y facturadas en este periodo, sumado a una mejora en los procesos de registro, auditoría y facturación que permitió capturar servicios previamente no facturados. Todo lo anterior, en conjunto, explica el comportamiento atípico al alza en los valores facturados sin que ello implique desviaciones injustificadas, sino una respuesta directa a la demanda real del servicio.

En cuanto al saldo disponible del contrato por valor de $6.872.093, se proyecta su ejecución total durante el mes de abril de 2026, teniendo en cuenta que este valor corresponde al remanente autorizado dentro del marco presupuestal vigente. Es importante señalar que dicho monto fue definido conforme a la disponibilidad de recursos asignados, los cuales son limitados y no permiten una ampliación adicional. En ese sentido, la ejecución del saldo se realizará de manera eficiente y priorizada, garantizando la continuidad en la prestación de los servicios hasta agotar los recursos disponibles, sin comprometer la calidad ni la oportunidad en la atención de los usuarios y sin llegar a una sobre ejecución.

Por otra parte, se hace necesario gestionar una adición presupuestal por valor de $43.500.000, sustentada en el incremento sostenido de la demanda de servicios de laboratorio clínico evidenciado durante los primeros meses de ejecución contractual, así como en la necesidad de asegurar la continuidad en la atención de la población usuaria del subsistema en una zona de difícil acceso como lo es el Departamento del Amazonas. La insuficiencia de los recursos inicialmente asignados frente al comportamiento real del consumo hace imprescindible fortalecer el presupuesto del contrato, con el fin de evitar interrupciones en la prestación del servicio que puedan afectar la oportunidad diagnóstica y, por ende, la atención integral en salud de los usuarios. Esta adición permitirá cubrir el volumen proyectado de servicios requeridos en los meses siguientes.

Finalmente, es importante precisar que la ejecución del contrato no se realizará con base en un consumo promedio, dado que la naturaleza de la demanda en servicios de salud en esta región es variable y depende de múltiples factores epidemiológicos, geográficos y sociales que impiden una estimación lineal del consumo. En este contexto, la adición solicitada permitirá atender la demanda real hasta el 31 de julio de 2026, garantizando la prestación continua e ininterrumpida del servicio, ajustándose a las necesidades efectivas de la población usuaria y evitando riesgos en la atención derivados de la falta de recursos.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicito considerar la continuidad de la prestación del servicio con el LABORATORIO DE CLINICA HUMANA GOMEZ VASQUEZ E.U."

INFORMACION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO.

1. RELACIONO EL CONSUMO MES A MES, DESDE LA CELEBRACION DEL CONTRATO HASTA LA FECHA.

CUADRO Nº. 1 FACTURAS

MES DE EJECUCION	INFORME DE SUPERVISION	VALOR
SEPTIEMBRE	1	$7.024.158,00
OCTUBRE	2	$12.221.062,00

- MODIFICACION No. 001 – ADICION Y PRORROGA A LA CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA CONTRATO No. 81-7-20229-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y IPS LABORATORIO DE CLINICA HUMANA GOMEZ VASQUEZ E.U

NOVIEMBRE	81-7-20229-25	$9.265.776,00
DICIEMBRE	81-7-20229-25	$ 13.350.006,00
ENERO	81-7-20229-25	$16.580.192,00
FEBRERO	81-7-20229-25	$20.434.041,00
MARZO	81-7-20229-25	$1.252.672,00
TOTAL, FACTURADO		$ 80.127.907,00

2. RELACIONAR EL VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO Y SU EQUIVALENCIA PORCENTUAL

NUMERO DE CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
81-7-20229-25	$ 87.000.000,00	$ 80.127.907,00	92%
		SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
		$ 6.872.093,00	8%

DATOS DEL CONTRATO

LABORATORIO DE CLINICA HUMANA GOMEZ VASQUEZ E.U	
CONTRATO N°	81-7-20229-25
OBJETO CONTRATO	*PRESTACION DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO DE NIVEL I Y II DE COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1*
FECHA DE INICIO	11/09/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/05/2026
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$87.000.000.00
VALOR EJECUTADO	$ 80.127.907,00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	92%
SALDO DEL CONTRATO POR EJECUTAR	$ 6.872.093,00
PORCENTAJE POR EJECUTAR TOTAL DEL CONTRATO	8%

Es de aclarar que el Representante legal del **LABORATORIO DE CLINICA HUMANA GOMEZ VASQUEZ E.U**, la señora **CINDY PARDO TORO,** manifiesta aceptar la Adición del contrato No. **81-7-20229-25** en las mismas condiciones pactadas inicialmente, lo que conllevaría a benéfico económico para la Regional de Aseguramiento en Salud No 1 al contar con las tarifas pactadas en el contrato y así garantizar la satisfacción del usuario del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

SOLICITUD:

1. Adición de recursos por valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($43.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** Para la vigencia 2026, teniendo en cuenta que se requieren recursos disponibles para cubrir la demanda mínima.

2. Prórroga hasta el 31 de Julio del 2026.

Es de aclarar que el contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones del contrato y no ha presentado inconformidades o quejas por parte de los usuarios.

Que las partes contratantes se encuentran facultadas para suscribir la presente modificación No. 001 al contrato No. 81-7-20229-25, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 (Art. 40) y lo concerniente a lo contemplado en el Art. 1 de la citada ley.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Adicionar al Contrato No. **81-7-20229-25,** el valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($43.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2026, suma que no supera el 50% de conformidad con el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y en consecuencia modificar el acápite **VALOR** de la carta de aceptación de la oferta, el cual quedará de la siguiente manera:

VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato es de **CIENTO TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($130.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** distribuidas de la siguiente manera: Para la vigencia 2025 **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($42.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** Para la vigencia 2026 **OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($88.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

CLAUSULA SEGUNDA APROPIACION PRESUPUESTAL La presente sustitución, se encuentra amparada por la Certificación de Plan de Compras No. **147** de fecha 13/03/2026 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) SFI No **138** de fecha 18/03/2026 y el SIIF No **37726** del 18/03/2026, por un valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($43.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2026, expedido por el Jefe Grupo Financiero y Presupuesto (e) de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1.

CLÁUSULA TERCERA: Prorrogar el contrato y en consecuencia modificar el acápite **PLAZO DE EJECUCIÓN** al Contrato No. **81-7-20229-25**, el cual quedará de la siguiente manera:

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato como resultado de la definición del proceso de contrato mencionada, es **HASTA EL 31 DE JULIO 2026 O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO OCURRA**, lo primero que ocurra, a partir de la entrega de la aprobación de las garantías únicas y carta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales y administrativos del contrato que correspondan. Tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: **El CONTRATISTA** - debe comunicar la presente Modificación No. 001 a la Compañía Aseguradora respectiva, para que se adecue la Garantía Única constituida en los términos del acápite **GARANTIAS** del contrato No. **81-7-20229-25** y sea remitida al CONTRATANTE para su aprobación.

MODIFICACION No. 001 – ADICION Y PRORROGA A LA CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA CONTRATO No. 81-7-20229-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y IPS LABORATORIO DE CLINICA HUMANA GOMEZ VASQUEZ E.U

CLÁUSULA QUINTA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el Art. 65 de la ley 1819 de 2016 respecto al pago de parafiscales, cuando corresponda, mediante Certificación suscrita por el Representante Legal del **CONTRATISTA** o su revisor fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la Legalización de la presente Adición. Este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás acápites del Contrato No. **81-7-20229-25** y sus respectivas modificaciones que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente Modificación 001 - 2026, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación No. 001 - 2026 de la carta de aceptación de la oferta contrato principal No. **81-7-20229-25**, se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes; para su ejecución requiere de la expedición del correspondiente registro presupuestal, la aprobación de la garantía única por parte del **CONTRATANTE** y la presentación de la certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 por parte del **CONTRATISTA**.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 28 ABRIL 2026

EL CONTRATANTE

Teniente Coronel. **IVONNE JOHANNA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 1.

EL CONTRATISTA

CINDY INES PARDO TORO
Representante legal de
IPS LABORATORIO DE CLINICA HUMANA GOMEZ VASQUEZ E.U

Elaborado por: AA-34 WILMER ANDRES LOZANO SANCHEZ
Analista de Contratos

Revisado por: Mayor. ISAAC AMADO CODINA GALLARDO
Jefe Grupo contratos (RASES) No.1.

Revisado por: Intendente Jefe. ADONIAS DE JESUS GOMEZ PEN
Jefe Área Logistica y Financiera Rases No. 1 (e)

Vo. Bo.: Mayor. ANGIE JAZBLEIDY HERNANDEZ GAM
Jefe (e) Asuntos Juridicos (RASES) No.